

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 646

Impreso el día 26 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 5 de octubre de 2016

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

SUMARIO: **Rol** insoslayable del Honorable Congreso de la Nación en la adopción de medidas de política exterior que disponen la reafirmación de la soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, por ser parte del territorio nacional.

1. **Garré y Gaillard.** (2.654-D.-2016.)
2. **Carrió.** (2.810-D.-2016.)
3. **Gervasoni, Tentor, Carmona, Díaz Roig, Cigogna, Barreto, Ferreyra, Romero, Heller, Carlotto y Gaillard.** (3.566-D.-2016.)
4. **Snopek (G.).** (6.210-D.-2016.)
5. **Carmona, Gervasoni, Pérez (M.), Cleri, Larroque, Martínez (O. A.) y Huss.** (6.343-D.-2016.)
6. **Ziliotto, Romero, Macías, Miranda, Kosiner y Tomassi.** (6.345-D.-2016.)
7. **Cleri, Rodríguez (M. D.), González (J. V.), Santillán y Huss.** (6.358-D.-2016.)
8. **Rodríguez (M. D.), Cleri, Gómez Bull, González (J. V.), Larroque, Martínez (O. A.), Carol y Huss.** (6.370-D.-2016.)
9. **Rodríguez (M. D.), Cleri, Gómez Bull, Martínez (O. A.), González (J. V.), Carol, Larroque y Huss.** (6.371-D.-2016.)
10. **Carrió.** (6.372-D.-2016.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Gervasoni y otros señores diputados, del señor diputado Snopek (G.), del señor diputado Carmona y otros señores diputados; del señor diputado Ziliotto y otros señores diputados, del señor diputado Cleri y

otros señores diputados, del señor diputado Rodríguez (M. D.) y otros señores diputados; y los proyectos de declaración de las señoras diputadas Garré y Gaillard, de la señora diputada Carrió y del señor diputado Rodríguez (M. D.) y otros señores diputados, todos ellos referidos a diferentes aspectos del conflicto mantenido con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las islas Malvinas y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

El rol insoslayable del Honorable Congreso de la Nación en la adopción de medidas de política exterior, puntualmente en materia de pesca, hidrocarburos, navegación y aquellas que afecten lo establecido en la Primera Disposición Transitoria de la Constitución Nacional, que dispone la reafirmación permanente de la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2016.

*Elisa M. A. Carrió. – Guillermo Snopek. – Ricardo L. Alfonsín. – Rubén D. Giustozzi. – Horacio F. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Elva S. Balbo. – Karina V. Banfi. – Gustavo Bevilacqua. – Remo G. Carlotto. – Analuz A. Carol. – Sandra D. Castro. – José A. Ciampini. – Jorge M. D'Agostino. – José I. De Mendiguren. – Victoria A. Donda Pérez. – Alejandro C. A. Echeagaray. – Gustavo R. Fernández*

*Mendía. – Araceli S. Ferreyra. – Silvina P. Frana. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Carlos S. Heller. – Myrian del Valle Juárez. – Carlos M. Kunkel. – Andrés Larroque. – Marco Lavagna. – Mario R. Negri. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Cornelia Schmidt Liermann. – Mirta A. Soraire. – Waldo E. Wolff.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Gervasoni y otros señores diputados, del señor diputado Snopek (G.), del señor diputado Carmona y otros señores diputados; del señor diputado Ziliotto y otros señores diputados, del señor diputado Cleri y otros señores diputados, del señor diputado Rodríguez (M. D.) y otros señores diputados; y los proyectos de declaración de las señoras diputadas Garré y Gaillard, de la señora diputada Carrió y del señor diputado Rodríguez (M. D.) y otros señores diputados, todos ellos referidos a diferentes aspectos del conflicto mantenido con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las islas Malvinas y otras cuestiones conexas, ha tenido en cuenta que, ante una futura adopción de medidas conjuntas por el gobierno argentino y el gobierno británico en materia de pesca, hidrocarburos, navegación, vuelos adicionales a las islas Malvinas y cooperación científica bilateral en aguas subantárticas, y atento lo expresado en el comunicado conjunto entre el vicecanciller Foradori y el ministro Duncan, se considera de suma relevancia ratificar nuestros inalienables derechos de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

*Elisa M. A. Carrió.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la resolución del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de incrementar sustancialmente el gasto militar en las islas Malvinas.

*Nilda C. Garré. – Ana C. Gaillard.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

*Elisa M. A. Carrió.*

3

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar repudio por las declaraciones efectuadas por la canciller argentina Susana Malcorra al medio de comunicación inglés *Financial Times*, en las cuales sostiene que el reclamo histórico por la soberanía sobre nuestras islas Malvinas no son ya “una prioridad en la agenda” que nutre las relaciones entre nuestro país y Gran Bretaña.

*Lautaro Gervasoni. – Jorge R. Barreto. – Remo G. Carlotto. – Guillermo R. Carmona. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Díaz Roig. – Araceli S. Ferreyra. – Ana C. Gaillard. – Carlos S. Heller. – Oscar A. Romero. – Héctor O. Tentor.*

4

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifiestar su profunda preocupación por la referencia a las islas Malvinas con otra denominación, en la revista Alta del mes de septiembre distribuida en forma gratuita en los vuelos de Aerolíneas Argentinas y Austral.

Así también, dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la pronta remoción de la publicación mencionada.

*Guillermo Snopek.*

5

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su categórico rechazo en todos sus términos a los acuerdos concretados entre el señor vicecanciller de la República Argentina, Carlos Foradori, y el señor ministro

de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, señor Alan Duncan, a los que hace referencia la comunicación conjunta emitida el día martes 13 de septiembre del corriente año, dada a conocer por la Cancillería argentina mediante información para la prensa 304/2016.

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que remita, con carácter urgente, al Congreso Nacional todas las actuaciones posteriores al 10 de diciembre de 2015 en las que obren comunicaciones, negociaciones o acuerdos entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para su conocimiento y consideración.

Instar al Poder Ejecutivo nacional a que deje sin efecto el apoyo de la República Argentina a la candidatura de la señora canciller Susana Malcorra a la secretaria general de la Organización de las Naciones Unidas mientras se desarrollen negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dado su carácter de Estado miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con derecho a veto y contraparte de la República Argentina en la disputa de soberanía con la República Argentina por la cuestión Malvinas, en virtud del evidente conflicto de intereses que surge de su función como responsable de las negociaciones que se desarrollan con ese país y el carácter de candidata que actualmente reviste la señora canciller.

*Guillermo R. Carmona. – Marcos Cleri.  
– Lautaro Gervasoni. – Juan M. Huss. –  
Andrés Larroque. – Oscar A. Martínez.  
– Martín A. Pérez.*

6

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rechazar el acuerdo realizado entre la canciller de la República Argentina, Susana Malcorra y el vicecanciller del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alan Duncan, en el que toman preponderancia el establecimiento de un nuevo vuelo mensual a las Malvinas, la decisión de “adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos. Ambas partes enfatizaron los beneficios de la cooperación y de un compromiso positivo de todos los involucrados”, debido a que esta postura puede llevar implícito un reconocimiento a las pretensiones que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tiene sobre las islas Malvinas y el resto de las islas del Atlántico Sur.

*Sergio R. Ziliotto. – Pablo F. J. Kosiner. –  
Oscar A. Macías. – Pedro R. Miranda.  
– Oscar A. Romero. – Néstor N. Tomassi.*

7

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifiestar su más profundo rechazo al contenido del reciente acuerdo publicado conjuntamente entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de Gran Bretaña en lo correspondiente a los asuntos sobre las islas Malvinas y el Atlántico Sur donde deliberadamente, y violando la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, se omitió el reclamo histórico por la soberanía argentina sobre las islas.

*Marcos Cleri. – Josefina V. González. – Juan  
M. Huss. – Matías D. Rodríguez. – Walter  
M. Santillán.*

8

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifiestar su extrema preocupación por el comunicado dado a conocer por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el que se informa que el Poder Ejecutivo nacional acordó con la Cancillería de Gran Bretaña adoptar medidas para “remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos”.

*Matías D. Rodríguez. – Analuz A. Carol. –  
Marcos Cleri. – Juan M. Huss. – Mauricio  
R. Gómez Bull. – Josefina V. González.  
– Andrés Larroque. – Oscar A. Martínez.*

9

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, en referencia al comunicado conjunto emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y su contraparte británica el 13 de septiembre pasado para que, a través del organismo que corresponda, informe al honorable cuerpo:

1. Si para la realización de dicho comunicado conjunto fueron tomados en cuenta estudios técnicos y legales que considerasen la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, así como las leyes 26.659 y 26.915 por las que se han establecido con toda claridad y de manera taxativa las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en

la plataforma continental argentina. Si los hubiera, se requiere su presentación ante esta Honorable Cámara.

2. Si hubiera estudios de antecedentes legales para la realización de dicho comunicado conjunto y cuáles fueron los estudios técnicos y de factibilidad para cada una de las medidas anunciadas en el mencionado comunicado conjunto.

3. Si Gran Bretaña hubiera aportado al Poder Ejecutivo nacional algún tipo de documentación o información técnica o legal durante los encuentros bilaterales mantenidos por funcionarios del Poder Ejecutivo desde el 10 de diciembre pasado de cara a la realización del mencionado comunicado conjunto, que éstos sean presentados ante esta Honorable Cámara.

4. Si el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto realizó algún tipo de consulta a organizaciones políticas o de la sociedad civil para avanzar en dicho comunicado conjunto.

*Matías D. Rodríguez. – Analuz A. Carol. –  
Marcos Cleri. – Mauricio R. Gómez Bull.*

*– Josefina V. González. – Juan M. Huss.  
– Andrés Larroque. – Oscar A. Martínez.*

10

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

El rol insoslayable del Honorable Congreso de la Nación en la adopción de medidas de política exterior, puntualmente en materia de pesca, hidrocarburos, navegación y aquellas que afecten lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria de la Constitución Nacional, que dispone la reafirmación permanente de la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

*Elisa M. A. Carrió.*